

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
INSTITUTO INMOBILIARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA
CONVOCATORIA NÚMERO 001/2012

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracciones I y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1 fracción III, 5 fracciones XII y XVI de la Ley de Vivienda para el Estado de Tlaxcala y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, el **Gobierno del Estado** a través del **Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala**, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y en las Reglas de Operación de los Programas: Tu Casa 2012 y Vivienda Digna 2012, convoca a la población tlaxcalteca que se encuentre en condiciones vulnerables y que esté interesada en ser beneficiaria de una de las diferentes acciones de los Programas, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

- 1) Los recursos serán de los Programas: Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa 2012 y Vivienda Digna 2012.
- 2) Modalidades: **Unidad Básica de Vivienda, Ampliación de Vivienda y Mejoramiento de Vivienda.**
- 3) El Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, se sujetará a la regionalización del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016, y a las condiciones de marginación municipal establecidas por CONAPO e INEGI 2010, por lo que recibirá las solicitudes de los interesados en participar en los Programas, de conformidad con la siguiente calendarización:

LUGAR DONDE SE RECIBIRÁN LAS SOLICITUDES		MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGIÓN	PERIODO DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA
REGIÓN	MUNICIPIO		
NORTE	TLAXCO Patio Central de la Presidencia Municipal	Tlaxco, Atlangatepec, Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata	Los Días 20, 21 y 22 de Marzo de 2012 Horario de las 9 a las 14 horas. Ubicación: Presidencia Municipal de Tlaxco.
ORIENTE	HUAMANTLA Presidencia Municipal	Huamantla, Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Terrenate, Ixtenco, Cuapiaxtla, Alzayanca y El Carmen Tequexquiltla	Los Días 20, 21 y 22 de Marzo de 2012 Horario de las 9 a las 14 horas. Ubicación: Patio de la Ex colecturía, Colonia Centro, Huamantla.
PONIENTE	CALPULALPAN Gimnasio Revolución	Calpulalpan, Benito Juárez, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, Hueyotlipan y España	Los Días 23, 24 y 26 de Marzo de 2012 Horario de las 9 a las 14 horas. Ubicación: Calle Independencia número 7, Colonia Centro, Calpulalpan.
CENTRO-NORTE	TETLA DE LA SOLIDARIDAD Auditorio Municipal	Apizaco, San Lucas Tecopilco, Muñoz de Domingo Arenas, Tetla de la Solidaridad, San Cosme Xalostoc, Tocatlán, Tzompantepec, Coaxomulco, San José Teacalco, Xaltocan y Yauhquemehcan	Los Días 23, 24 y 26 de Marzo de 2012 Horario de las 9 a las 14 horas. Ubicación: Calle República de Brasil sin número, Colonia Centro, Tetla, a un costado de la Plaza de las Américas.
CENTRO-SUR	TLAXCALA Oficinas del INDUVIT	Tlaxcala, Santa Cruz Tlaxcala, Amaxac de Guerrero, Contla de Juan Cuamatzi, Apetatitlán, Chiautempan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Santa Ana Nopalúcan, Panotla, Totolac, San Damián Texoloc, La Magdalena Tlaltelulco, Santa Isabel Xiloxotla y San Francisco Tetlanohcan	Los Días 27, 28 y 29 de Marzo de 2012 Horario de las 9 a las 14 horas. Ubicación: Boulevard Revolución número 47, Atempan, Tlaxcala.
SUR	ZACATELCO DIF Municipal	Zacatelco, Tepetitla de Lardizábal, Nativitas, Santa Apolonia Teacalco, Tetlatlahuca, San Jerónimo Zacualpan, San Juan Huactzinco, San Lorenzo Axocomanitla, Tepeyanco, Santa Cruz Quilehtla, Santa Catarina Ayometla, Xicohtzinco, Papalotla de Xicohténcatl, Tenancingo, Mazatecochco de José María Morelos, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Teolocholco y San Pablo del Monte	Los Días 27, 28 y 29 de Marzo de 2012 Horario de las 9 a las 14 horas. Ubicación: Avenida del Deporte sin número, Zacatelco, a un costado del Centro Turístico Ejidal.

4) LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE REUNIR EL SOLICITANTE, SON:

- a) Ser Jefe o Jefa de Familia en condiciones de pobreza patrimonial, que no tenga casa propia;
- b) Ser madre o padre soltero;
- c) Jefe o Jefa de familia con discapacidad;
- d) Hogares cuyos jefes de familia sean adultos mayores de 60 años con hijos menores de edad;
- e) Contar con vivienda propia construida con materiales precarios y pisos de tierra;
- f) Contar con un predio de su propiedad o posesión, que reúna las condiciones físicas y requisitos para la construcción, mejoramiento o ampliación de la vivienda que cuente con servicios públicos, y
- g) No haber recibido algún crédito, subsidio o apoyo económico federal, estatal o municipal en materia de vivienda, o en su caso, que la solicitud del subsidio sea para complementar una acción previa.

5) Los interesados en participar deberán acudir personalmente dentro del plazo señalado a la sede que le corresponda de conformidad con el municipio al que pertenece, en el periodo establecido en esta convocatoria (No se recibirá documentación en sede diferente a la que le corresponda**), llevando la documentación en copia fotostática y original para cotejo, siguiente:**

- Clave Única de Registro Poblacional (CURP) del solicitante, su cónyuge y sus dependientes económicos;
- Credencial de elector del solicitante y su cónyuge con domicilio actual;
- Actas de nacimiento del solicitante, cónyuge y sus dependientes económicos;
- Para construcción de Unidad Básica de Vivienda presentar: Título de propiedad o contrato de compra venta, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tlaxcala;
- Para Ampliación o Mejoramiento de Vivienda presentar: Título de propiedad, contrato de compra venta, cesión de derechos o constancia de posesión del inmueble (en hoja membretada, firmada y sellada por la autoridad municipal);
- Comprobantes de pago (último recibo de luz o agua) y constancia de servicios públicos expedida por la Autoridad Municipal donde se construirá, mejorará o ampliará la vivienda;
- Croquis de localización del domicilio donde actualmente vive con el fin de acudir y corroborar la veracidad de la información proporcionada, especificando el nombre de la calle, calles colindantes y principales puntos de referencia (escuela, iglesia, etc.);
- Firmar el documento en el que declara bajo protesta de decir verdad que no ha recibido anteriormente algún subsidio Estatal, Federal o Municipal en materia de vivienda, y
- Firmar el documento mediante el cual se compromete a realizar la aportación en efectivo del importe que se le determine para el apoyo otorgado, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique ser beneficiario del Programa.

Los trámites de solicitud que se realicen para ser beneficiario de una acción en materia de vivienda de este Programa, deberán ser realizados sin excepción, en forma individual, directa y exclusiva por el solicitante; por lo que no se admitirán ni recibirán solicitudes presentadas por representantes o gestores, con excepción de las personas discapacitadas quienes podrán nombrar un representante, mediante carta poder simple firmada ante dos testigos.

En caso de que se demuestre que los solicitantes y/o beneficiarios falsearon la información proporcionada o actúen con dolo o mala fe con el objeto de ser beneficiarios de los Programas, el INDUVIT los dará de baja del sistema de beneficiarios y negará su registro en subsecuentes Programas, además de que le requerirá sin más trámite administrativo el pago del importe del subsidio que le hubiere correspondido, más los intereses correspondientes que se calcularán conforme a la tasa de recargos que establece la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el caso de contribuciones no pagadas oportunamente, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que incurran.

Los resultados serán publicados en un medio de comunicación impreso, señalando el número de folio de solicitud y la clave CURP del beneficiario, además en la página web del Instituto, induvit.tlaxcala.gob.mx, a efecto de que los solicitantes que hayan sido aprobados se presenten al INDUVIT para realizar la aportación que les corresponda.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Atempan, Tlaxcala, marzo nueve de dos mil doce.

ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
DIRECTOR GENERAL DEL INDUVIT